

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/5202/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
10/09/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

**CONSIDERANDO:**

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach

<https://siaper.contraloria.cl>

10/09/2025

Página 1 / 3



709874185447764485\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

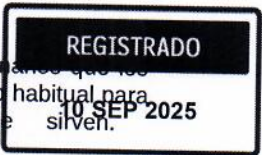
<https://siaper.contraloria.cl>

10/09/2025 02:29:00



1757525362013





Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario a don MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZABAL, Profesional, Grado 9°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle, para realizar las actividades que se indican, en las fechas y comunas que se mencionan:

- 1.- 04.08.2025 en La Serena: Asistencia a reunión de Comité Directivo SERPAT Coquimbo en vehículo particular placa patente FKRD 22.
- 2.- 26.08.2025 en la Serena: Asistencia a reunión directiva en dependencias del Museo Arqueológico de La Serena.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° 103800945 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 4 de agosto de 2025 y hasta el 4 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de traslados y alimentación con cargo al Programa de Despliegue Territorial de la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° 103800945 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 26 de agosto de 2025 y hasta el 26 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de traslados y alimentación con cargo al Programa de Despliegue Territorial de la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach	<a href="https://siaper.contraloria.cl">https://siaper.contraloria.cl</a>	10/09/2025	Página 2 / 3
 709874185447764485_FIRMAGOB			
Barbara Andrea Meza encina	<a href="https://siaper.contraloria.cl">https://siaper.contraloria.cl</a>	10/09/2025 02:29:00	
 1757525362013			

**REGISTRADO**  
**10 SEP 2025**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach <https://siaper.contraloria.ci> 10/09/2025 Página 3 / 3



709874185447764485\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina <https://siaper.contraloria.ci> 10/09/2025 02:29:00



1757525362013





## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/5344/2025

RM REGION METROPOLITANA,  
24/09/2025

### VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

### CONSIDERANDO:

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025

Página 1 / 3



1035395656906068553\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025 11:09:00



1758722994435



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

REGISTRADO

24 SEP 2025

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, Comuna de La Serena a don MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZABAL, Profesional, Grado 9°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle, para realizar la siguiente actividad:

1.- Asistir a reunión de Plan de Colecciones en la región de Coquimbo en dependencias del Museo Arqueológico de La Serena.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° ~~00960004-8~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de septiembre de 2025 y hasta el 8 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de traslados, peajes, alimentación y otros con cargo al Proyecto Despliegue Territorial de la DR SERPAT Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025

Página 2 / 3



1035395656906068553\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025 11:09:00



1758722994435





Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach <https://siaper.contraloria.cl> 24/09/2025 Página 3 / 3



1035395656906068553\_FIRMA GOB



Barbara Andrea Meza encina <https://siaper.contraloria.cl> 24/09/2025 11:09:00



1758722994435





**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/5345/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
24/09/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

**CONSIDERANDO:**

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025

Página 1 / 3



1035395656906068553\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025 11:09:00



1758722995812



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

REGISTRADO

24 SEP 2025

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, comuna de La Serena a VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle, para realizar las siguientes actividades:

- 1.- Asistir a escuela San Rafael de Coquimbo para participar en la realización de Taller de patrimonio y género para niños y niñas.
- 2.- Asistir a Capacitación de la Zona Educativa de Museos de la SNM en dependencias del Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla.

**RESUELVO:****DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, RUN N° ~~16915246-2~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 9 de septiembre de 2025 y hasta el 9 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de traslados, peajes, alimentación y otros con cargo al Proyecto Despliegue Territorial de la DR SERPAT Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025

Página 2 / 3



1035395656906068553\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

24/09/2025 11:09:00



1758722995812



**REGISTRADO**  
**24 SEP 2025**

Enrique Alejandro Gutiérrez Fonfach <https://siaper.contraloria.ci> 24/09/2025 Página 3 / 3



1035395656906068553\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina <https://siaper.contraloria.ci> 24/09/2025 11:09:00



1758722995812

